

Pamplona, 15 de febrero de 2020

Estimados compañeros:

Tras la aprobación por la Junta Directiva del acuerdo, de **14 de febrero de 2020**, de Convocatoria de elecciones, se comunica a todos los asociados que el próximo día **30 de marzo de 2020** se celebrará la jornada electoral de renovación de la **Junta Directiva** de la **Asociación Ingenio** de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Elecciones Corporativas**  
**Asociación Ingenio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales**

Composición actual de la Junta Directiva.

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>Luis Maestu Martínez</b>
VICEPRESIDENTE	Enrique Domínguez Peralta
SECRETARIO	Jose Francisco Martínez Gorostiaga
<b>VICESECRETARIO</b>	<b>Jose M<sup>a</sup> Díez Huguet</b>
TESORERO	Juan Jose García Martínez
<b>INTERVENTOR</b>	<b>Gustavo San Nicolás Caballero</b>
<b>VOCAL-1</b>	<b>Roberto Del Campo Arzoz</b>
VOCAL-2	Amador Autor Troyas
<b>VOCAL-3</b>	<b>Jose Santos Olloqui</b>
VOCAL-4	Roberto Galán Fernández
<b>VOCAL-5</b>	<b>Luis Orus Marca</b>

**Cargos que se renuevan en estas elecciones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Asociación, corresponde renovar en las elecciones del próximo mes de marzo de 2020 los siguientes cargos: **PRESIDENTE, VICESECRETARIO, INTERVENTOR, VOCAL 1, VOCAL 3 Y VOCAL 5** (escritos en negrita en la lista).

### **Requisitos del asociado para poder votar (art. 22.3 de los Estatutos).**

Podrán ser electores todos los socios a los que se refiere el artículo 6 a) que se encuentren al corriente de pago de las cuotas asociativas y en el pleno goce de los derechos asociativos.

### **Requisitos para poder presentarse como candidato a estas elecciones (art. 22 4 de los Estatutos).**

Todos los asociados, que tengan la condición de electores, podrán presentarse como candidatos para cualquier cargo directivo de la Asociación, con las excepciones relativas al cargo de Decano-Presidente, Secretario, Tesorero e Interventor.

Para el cargo de Presidente, el candidato deberá tener una antigüedad mínima de diez (10) años como asociado.

En los cargos de Secretario, Tesorero e Interventor, la antigüedad mínima será de un (1) año.

En ambos casos, el requisito de la pertenencia a la Asociación debe cumplirse en la fecha de la convocatoria de las elecciones.

### **CALENDARIO ELECTORAL 2020**

El procedimiento de renovación de cargos se efectuará de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>Fases</b>	<b>Calendario</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hora</b>
<b>I</b>	Acuerdo de la Junta Directiva de convocar elecciones	14	Febrero	2020	19,30
<b>II</b>	Designación de los componentes de la Mesa Electoral	18	Febrero	2020	18,00
<b>III</b>	Constitución de la Mesa Electoral	20	Febrero	2020	18,00
<b>IV</b>	Exposición del censo electoral y reclamaciones contra el mismo	2	Marzo	2020	18,00
<b>V</b>	Resolución de las reclamaciones por la Junta Directiva y aprobación del censo definitivo	3	Marzo	2020	19,00
<b>VI</b>	Presentación de candidaturas	11	Marzo	2020	19,00
<b>VII</b>	Proclamación de candidaturas	12	Marzo	2020	18,00
<b>VIII</b>	Campaña electoral	29	Marzo	2020	19,00
<b>IX</b>	Asamblea Gral. Extraordinaria para renovación de cargos (Jornada de votación)	30	Marzo	2020	18,00

La jornada electoral se iniciará a las **18.00 horas** y concluirá a las **19.00 horas**, a continuación se iniciará el escrutinio [art. 23. 4. b). iii. de los Estatutos]

El derecho a voto se podrá ejercer presencialmente en la Asociación, en el día señalado al efecto, o por correo (art. 22.2).

Según el artículo 23. 2 de los Estatutos, *«el derecho a voto podrá ejercerse por correo, siempre que se realice en las siguientes condiciones:*

*A. Que se realice mediante correo certificado remitido a la Asociación con fecha del Servicio de Correos anterior a los siete (7) días previos a la celebración de la jornada electoral, es decir, el día 38 del calendario.*

*B. Que el socio haga constar su correcta identificación en el remite del certificado y en el sobre de envío, indicando en éste último la expresión “elecciones”.*

No se permitirá hacer propaganda de elecciones en la Asociación, ni utilizar sus locales para reuniones relacionadas con las elecciones.

Sin otro particular, recibid un saludo.